



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DS: 86
CSM/imr
14/05/15

DECRETO N°000741.-

Litueche, 14 de Mayo de 2015.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 128 de fecha 23 de Abril de 2015.

-El acuerdo N° 104 de fecha 19 de Noviembre de 2014 de la sesión N° 72 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

-Boletos de locomoción colectiva: 210621, 064936, 278908, 216837, 216916, 210620, 038333, 216836, 43225, 0090301, 0084310, 0084309, 0087718, 0101682, 200454, 0326700, 081956.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, a doña Magaly Isabel Figueroa, cedula de identidad N° 12.315.715-k, domiciliada en El Rosal N° 253, comuna de Litueche, consistente en reembolso de boletos de locomoción colectiva por un monto total de \$40.000.- (cuarenta mil pesos).-

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario "asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de doña Magaly Isabel Figueroa Vidal, cedula de identidad N° 12.315.715-k.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


IRENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/CSM/imr
Distribución:
-Of. De partes
-U. de Control
-Departamento de Finanzas